

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente No. 252693330003-2020-00029-00
Medio de Control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
Demandante: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Demandado: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD

En los términos del artículo 243 del CPACA, modificado por el artículo 63 de la Ley 2080 de 2021, en armonía con el artículo 86 *ibidem*, en el efecto suspensivo y para ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo de 20 de noviembre de 2023, por el cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>2</u> de fecha: <u>29 de enero de 2024</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15854d927b01626dd92c0019ee1b2518ef630f3dfc4f5f27bfc5af9f833e0441**

Documento generado en 26/01/2024 11:34:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>